



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

126

Ampliación del plazo de exposición de la ordenanza municipal de seguridad y convivencia ciudadana

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada día 23 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo relativo a la ampliación del plazo de exposición por treinta días más del expediente relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana (BOIB núm. 157 de 14 de noviembre de 2013), por el que dicho expediente se somete a exposición pública (expediente núm. 5648) durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que pueda examinarse el expediente y, en su caso, ser formuladas las reclamaciones, objeciones u observaciones de conformidad con lo que establece en el artículo 49 b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local i el artículo 102 b) i c) de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal i de régimen local de las Islas Baleares.

Pollença, 3 de gener de 2013

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavia

